

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2019 00868 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS ISRAEL SÁNCHEZ.

DEMANDADO: EDINSON ANTONIO ORDOÑEZ ORTIZ.

Con apoyo en lo señalado en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 7 de diciembre de 2021, mediante la cual se reconoció personería, quedando la misma del siguiente tenor:

*“Se reconoce personería al abogado **EDWIN GUILLERMO MOLINA CARMONA** como apoderado judicial de **CARLOS ANDRÉS ISRAEL SÁNCHEZ**, en los términos y para los fines del poder conferido para el efecto¹, a quien se le advierte que deberá acatar los deberes del artículo 78 ejusdem, en particular el consagrado en el numeral 14 de la norma en cita.”*

En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865d0c7857f6630636cf47446fb56560ec42372d89c1f27284671fcf1930f630**

Documento generado en 07/03/2022 08:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>